



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 76/23

TESTIMONIO:

VISTO:

El avanzado deterioro de la demarcación vial sobre el pavimento en la ruta nacional 226, en su tramo Balcarce-Tandil, y

CONSIDERANDO:

Que dicha vía es asiduamente usada por los balcarceños para desplazarse al interior de la Provincia de Buenos Aires.

Que el tránsito de esa ruta es abundante y continuo.

Que es una vía de transporte comercial dentro de la Provincia de Buenos Aires, lo que redundará en un tránsito continuo de camiones y semirremolques y que, tratándose de una ruta de una sola mano en cada sentido, la señalización clara es fundamental al momento de los sobrepasos.

Que en los momentos en que la visibilidad se ve disminuida por lluvia, niebla o durante el tránsito en horarios nocturnos, la señalización sobre la vía asfáltica se vuelve fundamental para un manejo seguro.

Que se repiten los accidentes viales en las rutas de la Provincia con resultados fatales, siendo una correcta señalización una de las acciones que aportan a la prevención de los mismos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 76/23

ARTÍCULO 1.- Solicitase a la empresa Corredores Viales S.A., como concesionaria de la Ruta Nacional N° 226, tenga a bien realizar tareas de mejorado de la demarcación horizontal de la ruta mencionada, en su tramo Balcarce-Tandil.

ARTÍCULO 2.- Solicitase a la Dirección Nacional de Vialidad, órgano de contralor de la concesión de la Ruta Nacional N° 226, que, a través de la división correspondiente, verifique el correcto cumplimiento de los términos de la concesión en lo que hace al mantenimiento de la ruta.

ARTÍCULO 3.- Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Tandil.-

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-